

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
nº 1875 en la Hoja 7 Capítulo
Folio el presente
Zaragoza, a 10 de Julio de 1998
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN SCOUTS DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN ASOCIATIVA.

En la ciudad de Zaragoza, a 29 de junio de 1998, se reúnen en la sede de la Diputación General de Aragón,

De una parte, el **Excmo. Sr. Don Vicente Bielza de Ory**, Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, mediante acuerdo de 9 de junio de 1998.

De otra parte, **Don Segundo Collado Giménez**, en representación de la Entidad Asociación Scouts de Aragón, en calidad de Presidente de la misma.

MANIFIESTAN

I.- Que la Constitución Española de 1978, en su artículo 48, establece el deber que tienen los poderes públicos de promover las condiciones para la participación de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural.

II.- El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.26, sanciona la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.

III.- El Gobierno de Aragón debe, pues, impulsar políticas de juventud que respondan a la demanda y la necesidad de dar cauce a la participación juvenil, en la que las asociaciones juveniles se configuran como centros protagonistas de la

misma y referencia fundamental en la formación de una cultura de participación entre la juventud.

IV.- Que en consecuencia, la Diputación General de Aragón considera de un alto interés promover la colaboración con este tipo de entidades conducente a mejorar la calidad de su quehacer cotidiano como formadoras y prestadoras de servicios a la juventud.

V.- Que la Entidad Asociación Scouts de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, y mantiene una actividad continuada como asociación/entidad juvenil y promotora de servicios a la juventud. Dicha entidad está constituida por más de 2.800 miembros juveniles inscritos que participan en calidad de socios o colaboradores en 27 sedes de las localidades de Alcañiz, Calatayud, Jaca, Pastriz y Zaragoza.

VI.- Que tanto el Gobierno de Aragón como la Entidad Asociación Scouts de Aragón han venido colaborando en años anteriores en el desarrollo de programas de actuación dirigidos a los jóvenes.

Por todo lo cual, ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar suficiente para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

FINALIDAD Y ÁMBITO:

PRIMERA.- La finalidad del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad Asociación Scouts de Aragón (a partir de ahora, S.D.A.) para favorecer el desenvolvimiento de las actividades asociativas y de promoción del asociacionismo en el entorno de intervención natural (*que le es propio*).

SEGUNDA.- La S.D.A. se compromete a promover y desarrollar el programa anual de actividades regionales que se refleja en el **Anexo II** del presente convenio.

TERCERA.- La S.D.A. desarrollará un plan de adecuación y mejora de la gestión asociativa, así como de los servicios y equipamientos centralizados que oferta la asociación a sus miembros o a sus grupos estables, de acuerdo al programa que se establece en el **Anexo III**.

CUARTA.- La S.D.A. impulsará el desarrollo e implantación de sus grupos estables, potenciando las actividades formativas, culturales y de tiempo libre, así como su participación en la vida socio-cultural del barrio o localidad en la que estén insertos, de acuerdo con el proyecto que se define en el **Anexo IV** del presente convenio.

COLABORACIÓN:

QUINTA.- Por su parte, para la correcta ejecución del Programa Anual de Actividades, y de acuerdo con las previsiones presupuestarias establecidas en el mismo, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón:

- Cooperará activamente con la S.D.A., facilitando todo tipo de información y asesoramiento que redunde en la mejora de los servicios prestados.
- Facilitará el acceso a las instalaciones juveniles dependientes del Departamento de Educación y Cultura, cuando se solicite con antelación suficiente, para el desarrollo de las actividades programadas explícitamente en el marco del presente convenio.

FINANCIACIÓN:

SEXTA.- A los propósitos señalados en el presente Convenio, la Diputación General de Aragón, financiará a la S.D.A. hasta un importe de seis millones novecientos mil pesetas (**6.900.000.- ptas.**), con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Departamento de Educación y Cultura en el ejercicio 1998, distribuido del siguiente modo:

- A.- Para atender el déficit generado por los programas de actuación de la propia federación o sede central que se determinan en el **anexo II**, la cuantía de un millón setecientos quince mil pesetas (**1.715.000.- ptas.**).

B.- Para atender el déficit generado por los gastos de gestión que se determinan en el **anexo III**, la cuantía de cuatro millones doscientas sesenta mil pesetas (**4.260.000.- ptas.**).

C.- Para atender el déficit generado por los gastos de las actuaciones propias de los grupos estables o sedes locales que se determinan en el **anexo IV**, la cuantía de novecientos veinticinco mil pesetas (**925.000.- ptas.**).

Igualmente, la Diputación General de Aragón, financiará a la S.D.A. hasta un importe de dos millones seiscientos mil pesetas (**2.600.000.- ptas.**) con cargo al **cap. VII** de los presupuestos del Departamento de Educación y Cultura en el ejercicio 1998, destinado a financiar los gastos de equipamiento definidos en los **Anexos II y III**.

Dichas cuantías se transferirán de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

SÉPTIMA.- La S.D.A. se obliga a comunicar al Departamento de Educación y Cultura la obtención de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad que se establece en el presente Convenio, procedente de otras Administraciones, entes públicos o privados, o particulares.

OCTAVA.- La validez del Convenio y el compromiso de las partes queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente a la finalidad concertada.

NOVENA.- La S.D.A. suscribirá la correspondiente póliza de seguros para hacer frente a las responsabilidades que puedan exigirse por hechos que se produzcan en el marco de las actividades de cuya gestión es responsable que se citan en el presente convenio.

SEGUIMIENTO:

DÉCIMA.- Para el seguimiento y evaluación de todos los aspectos previstos en este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, presidida por el Director General de Juventud y Deporte (o persona en que delegue) y formada por dos representantes de la Dirección General de Juventud y Deporte, el Presidente y un representante de la S.D.A.

En caso de prórroga, las partes firmantes concertarán el compromiso económico para el ejercicio prorrogado, así como las modificaciones puntuales que sean precisas para la continuidad de los objetivos previstos.

Lo que en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

**EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Don Vicente Bielza de Ory

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
SCOUTS DE ARAGÓN**

Don Segundo Collado Gimenez

ANEXO I

LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Las cuantías señaladas en el presente Convenio se librarán en la siguiente forma:

En el supuesto de que la normativa así lo autorice, se podrá anticipar hasta el 50% de las cuantías establecidas en el presente Convenio. Para ello se precisará constitución de aval que quedará depositado en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón conforme al Decreto 186/93.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **16 de noviembre de 1998**.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio de 1998. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

Será requisito previo al pago, la aportación de los documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN

Documentos para la justificación y pago de subvenciones

1.- Documentación general:

GASTOS ORDINARIOS DE SOSTENIMIENTO

1.1.- Memoria o acreditación expedida por el responsable de la entidad del cumplimiento de los objetivos de cada programa para los que se acordó la financiación.

1.2.- Certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, o en su caso acreditar que tiene reconocido por los organismos correspondientes autorización para el pago aplazado. En todo caso, deberán haberse ingresado la cuota obrera y las retenciones por el I.R.P.F.

1.3.- Original y copia de las facturas a que se refieran los gastos realizados así como del justificante de pago en los que se libraron las mismas.

1.4.- Los gastos referidos a pagos de personal, se justificarán mediante listado que acredite la presentación de los libramientos en la entidad bancaria para su pago, copias compulsadas de las nóminas y la seguridad social devengadas, así como certificación de los gastos derivados de seguros sociales y de las retenciones por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA OBRAS, INVERSIONES O EQUIPAMIENTO INVENTARIABLE

1.5.- Se aportará certificación que acredite la adscripción de las obras o adquisiciones realizadas a los fines señalados en el presente Convenio.

1.6.- Así mismo se acompañará original y copia de las facturas o certificaciones de obra y justificantes de pago en que se libraron las mismas.

2.- Otros documentos:

En todo caso se acompañará a las diferentes fases de justificación contenidas en el apartado "1", un documento índice en el que se indique la actuación al que se han destinado los importes así como el perceptor y las cuantías que se justifican.

NORMAS GENERALES

1.- Las facturas deberán referirse en todo caso al ejercicio 1998.

2.- Será normativa aplicable al presente Convenio, la Orden de 17 de diciembre de 1997 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud para 1998, así como cualquier otra de igual o superior rango que resulte aplicable en materia de subvenciones.

ANEXO II

Objetivos y actuaciones de carácter general

Primero: La Asociación Scouts de Aragón declara que su naturaleza, fines y rasgos generales que la describen son los siguientes:

a) objetivo o finalidad de la institución.

La ASOCIACION SCOUTS DE ARAGON, es una organización educativa para los jóvenes y para la infancia, que utiliza para sus fines la metodología scout. Es una Asociación miembro de la Federación de Asociaciones de SCOUTS DE ESPAÑA (A.S.D.E.), integrada a su vez en la FEDERACION DE ESCULTISMO EN ESPAÑA, reconocida por la Organización Mundial del Movimiento Scout.

Los objetivos generales que animan la Asociación son los inspiradores del Escultismo: Formación integral de la juventud y la infancia, por medio de la adhesión a los fines y principios del Escultismo, trabajo en pequeños Grupos, educación por la acción y actividades en contacto preferente con la naturaleza, mediante un sistema de progresión adaptado a las condiciones físicas y de evolución personal de los educandos.

b) zona de actuación

La Comunidad Autónoma de Aragón, con implantación grupal en cinco localidades: Zaragoza, Alcañiz (Teruel), Jaca (Huesca), Calatayud y Pastriz (Zaragoza)

c) organización territorial

La Asociación está organizada en 27 Grupos con autonomía de actuación en el diseño de su actuación educativa, que agrupan a un total de 2.970 socios activos.

d) organización interna (participación usuarios, org. dirección y representación)

- *Asamblea de Scouts de Aragón:* Compuesta por un número variable de delegados, en relación proporcional con los asociados de cada Grupo. Organismo máximo de la Asociación. Reunión ordinaria anual.
- *Consejo Scout Regional:* Junta directiva de la Asociación, formada por los coordinadores de Grupo, elegidos por la Asamblea de cada Grupo. Es presidido por el Presidente de SDA.
- *Equipo Scout Regional:* Organismo ejecutivo de SDA. Elegido por la Asamblea de SDA. Coordinado por el Presidente. Consta de Tesorero, Secretario, Responsable de Relaciones, Responsable de Animación, Responsable de Formación, coordinando cada uno de ellos un equipo de un número variable de asociados.
- *Grupos Scouts:* Constituyen la organización territorial y educativa básica de SCOUTS DE ARAGON. Disponen de cuatro secciones, al menos, de acuerdo con las edades de los afiliados. Existen 27 Grupos scouts en todo Aragón pertenecientes a SDA.

Segundo: La Asociación Scouts de Aragón tiene aprobados por su Asamblea Regional los objetivos y actuaciones prioritarias para el trienio 1997-1999 y que, reflejados de acuerdo con su estructura regional, son los siguientes:

a) Servicio Regional de Secretaría y Gestión.

a.1. Equipo de Secretaría.

- Organización de los archivos históricos del Escultismo aragonés, mediante la creación del Fondo Documental del Escultismo Aragonés, con aportaciones del propio fondo asociativo y de particulares.
- Creación de un Censo de recursos humanos, para la implicación de adultos en programas asociativos.
- Mejorar la calidad y el grado de coordinación de la gestión estructural de los Grupos mediante la celebración de dos "Encuentros anuales de secretarios y tesoreros de Grupo"
- Mejorar la circulación de las comunicaciones internas mediante la implantación de un boletín mensual, que recoja los acuerdos, directivas y recomendaciones de los órganos asociativos.
- Agilizar los mecanismos de toma de decisiones del Consejo Scout Regional, mediante la implantación progresiva del sistema de "expedientes".
- Constitución de una Comisión consultiva permanente de Estatutos y Reglamentos.
- Establecer sistemas de explotación de datos del censo social, de interés para la acción educativa.

- Culminar el proceso de identidad asociativa de Scouts de Aragón, bajo las directrices señaladas por la Federación de Scouts de España.

a.2. Equipo de Relaciones

- Elaborar, en el plazo de un año, un análisis de las relaciones externas (instituciones, empresas, mov. juvenil etc...) y mixtas (padres, patrocinadores) que se producen en el ámbito de Grupo y Asociación para la elaboración de una estrategia global de relaciones asociativas.
- Potenciar, mediante asesoramiento y apoyo directo, las relaciones de los Grupos scouts con el tejido social e institucional de su entorno, con especial énfasis en las Juntas de Distrito de Zaragoza, así como con los Ayuntamientos de Jaca, Alcañiz Pastriz y Calatayud.
- Incrementar el compromiso de Scouts de Aragón en la promoción del asociacionismo, como escuela de ciudadanía, haciendo llegar sus propuestas, y comprometiéndose en el desarrollo de estas, a los foros de participación juvenil (consejos de juventud), a las instituciones y medios de comunicación social.
- Incrementar la presencia del Escultismo en los medios de comunicación social, mediante la difusión sistemática de sus actividades e iniciativas, para el desarrollo de una opinión social favorable a la acción educativa de SDA.
- Potenciar la coordinación de actuaciones, en materia de política institucional, con el resto de organizaciones scouts en Aragón (Movimiento Scout Aragonés. MSC; Asociación Guías de Aragón; Minyons Escoltes).
- Potenciar el intercambio de experiencias, en todos los niveles asociativos, con el departamento correspondiente de Scouts de France.

a.3. Equipo de Tesorería.

- Incrementar la capacidad de autofinanciación de la Asociación, mediante un incremento progresivo (tres años) de la cuota regional hasta igualar el importe de la cuota federal, así como por la venta de productos propios relacionados con Scouts de Aragón (p.e.: calendario anual)
- Estabilizar las aportaciones económicas de carácter institucional, impulsando la negociación de convenios generales con la Diputación General de Aragón (Direcciones Generales de Juventud y Bienestar Social) y sectoriales con los ayuntamientos (o juntas de distrito) de Zaragoza, Alcañiz, Pastriz, Calatayud y Jaca.
- Establecer conciertos con entidades empresariales y de ahorro para el patrocinio o subvención de actividades generales (p.e.: Revista Aneto, publicaciones sectoriales, Festival de la Canción).
- Introducir la figura del "socio protector", individual o corporativo, a extender, fundamentalmente, entre antiguos scouts, así como empresas destacadas, con aportaciones estables de carácter anual, para financiar un Fondo de apoyo a los Grupos scouts, con los criterios de reparto que establezca el Consejo Scout Regional.
- Elaboración de un manual para tesoreros.
- Elaborar, en colaboración con los tesoreros de Grupo, un Proyecto Presupuestario y Contable Consolidado para toda la Asociación.
- Prestar a los Grupos scouts un servicio de apoyo a la financiación, mediante la gestión centralizada de solicitud de subvenciones.
- Celebración anual de un foro de intercambio de experiencias de financiación para tesoreros de Grupo.

a.4. Equipo de Publicaciones.

- A medio plazo, constitución de los equipos de redacción de guías de actividades que, bajo la dirección del Servicio de Animación, procederán a la confección de los manuales.
- Editar, en el plazo de seis meses, un "folleto de acogida", explicativo de los fines del Escultismo y de Scouts de Aragón, dirigido a los adultos y padres de scouts recién ingresados en la Asociación.
- A medio plazo (un año) iniciar la experiencia de una revista para animadores, con temática monográfica, de carácter cuatrimestral.
- Apoyo al Servicio de Animación para la confección de materiales de difusión de actividades generales (S. Francisco, S. Jorge, Festival de la Canción, Semanas verdes,..).
- Impulsar el ANETO para que sirva como instrumento óptimo de comunicación entre los distintos órganos asociativos así como para un eficaz intercambio de experiencias grupales.

b. Servicio Regional de Animación y Programas

b.1. Equipo de captación de adultos y expansión asociativa

- Implantación de Grupos scouts en cuatro localidades, con preferencia en las provincias de Huesca y Teruel. (1 Grupo 1998-99; 1 Grupo 1999-2000; 2 Grupos 2000-01).
- Elaboración y difusión selectiva (colegios, parroquias, APA's... de materiales de información scouts).
- Promover la celebración de conciertos a largo plazo con las autoridades educativas, para la acogida de Grupos scouts en centros escolares previamente seleccionados.

- Canalizar la realización de seminarios del Servicio de Formación hacia focos potenciales de futuros animadores (Escuelas de magisterio, Grupos de animación en el Tiempo Libre...).

b.2. Equipos de rama

- Realización de dos encuentros de rama anuales de carácter monográfico, uno para responsables de unidades y otro para responsables y ayudantes, sobre problemas de la animación (progresión, programas, técnicas...)
- Potenciar el desarrollo de actividades intergrupales, además de las celebraciones de rama.
- Impulsar la configuración de un Proyecto Educativo Comunitario específico para los jóvenes de 17 a 20 años en Scouts de Aragón estableciendo líneas de acción prioritarias.
- Potenciar el desarrollo de proyectos "rovers/ compañeros" que impliquen a todo el colectivo de 4ª rama en acciones de servicio a la comunidad y de implicación social.

b.3. Desarrollo comunitario

- Evaluación de la experiencia de PSS en SDA por si fuera necesario un replanteamiento, tanto en número como en servicios prestados.
- Mantener y profundizar la línea de trabajo del colectivo de Objeción de Conciencia de la Asociación, así como el apoyo a scouts objetores que presten un servicio comunitario.
- Facilitar materiales educativos y propuestas de acción conjuntas, de interés medioambiental, para una práctica más comprometida del ecologismo en SDA.
- Impartir en Zaragoza el curso de ASDE sobre "4º Mundo" (97-98).
- Desarrollar proyectos de cooperación estables, dirigidos a las ramas adultas, en colaboración con organizaciones especializadas como Cáritas (colonias urbanas), Proyecto Hombre, Protección Civil...
- Elaboración de materiales educativos para el desarrollo de acciones con ocasión de "jornadas mundiales" (Paz, Derechos Humanos, Medio Ambiente...).

b.4. Sistemas de Programas

- Proceder a un contraste de los métodos con el Sistema de Programas ASDE-90, para avanzar hacia una homogeneización, fruto del análisis colectivo.
- Desarrollo de unas Jornadas de Programas (1998), entre formadores de la EIMA y animadores para apoyar la búsqueda y/o reformulación de conceptos, válidos para todos los sistemas de programas que se trabajan en Aragón.

b.5. Animación en la fe

- Establecer una coordinación permanente entre los consiliarios/animadores de la fe de los Grupos scouts y, al menos, unas Jornadas Anuales de Animación de la fe, para la inserción de los Grupos en la dinámica parroquial.
- Desarrollar, durante el año 1998 un programa de formación para animadores de la fe.
- Creación de un fondo documental de apoyo para la animación en la fe en el Escultismo.

c. Servicio Regional de Formación y recursos adultos

c.1. Equipo de Formación

- Consolidar la figura de los Responsables de Formación de los Grupos Scouts, para el seguimiento individual de la formación, mediante revisiones bimensuales, envío periódico de materiales pedagógicos de interés para su trabajo en los Grupos y mediante la puesta en marcha de programa de formación específico para ellos.
- Promover la existencia de un Instructor de Formación (IF) en cada Grupo Scout.
- Potenciar la formación permanente del profesorado de la Escuela como medio óptimo para conseguir un aumento en la calidad de la formación recibida por los animadores. Mediante seminarios especializados para profesores de la escuela, enviando periódicamente información a los profesores acerca de cursos impartidos por diferentes entidades subvencionando su participación en los mismos.
- Estimular a los animadores con experiencia o conocimientos específicos a que continúen su compromiso scout como formadores y comiencen su preparación en ese sentido incorporándose a la escuela de formación. Para ello se impartirá cada Ronda Solar, al menos, un curso de IF.
- Mantenimiento y mejora del soporte logístico que sirve de base a la formación (acondicionamiento de aulas, incremento de los medios técnicos, biblioteca especializada, ...).
- Fomentar la puesta en marcha de un mecanismo permanente de intercambio mediante el soporte técnico de la escuela y en colaboración con el Servicio de Animación y Programas: seminarios especializados, conferencias, debates, cursos de formación, etc.

c..2. Equipo de Recursos Humanos Adultos

- Diseño y puesta en marcha de programas de formación específicos para adultos: responsables de adultos (coordinadores de Grupo, animadores de comunidad, animadores de fe,...), adultos con responsabilidades específicas (tesoreros, responsables de material, relaciones públicas, ...).
- Prestar el apoyo necesario a los programas de "captación de adultos" y de "expansión del Escultismo" elaborados por la Secretaría General. Así como diseñar otros cursos específicos que se detecten como necesarios para la Asociación.

d. Proyecto Griébal

- Aprobación y presentación a la CHE, en el plazo de seis meses, del Plan de Uso y Gestión del Suelo del poblado de Griébal.
- Constitución de un Equipo de Proyectos formado por profesionales técnicos (arquitectos, aparejadores, ingenieros, ...) provenientes tanto de la Asociación como de simpatizantes al efecto de concluir en el plazo de tres años la redacción de los proyectos de obras y de rehabilitación del poblado de Griébal.
- Integrar el proyecto Griébal dentro de la red de Centros Scouts de la Región Europea de Escultismo y proyectar la imagen del mismo mediante la difusión de folletos informativos en español, inglés y francés.
- Promover conciertos y convenios con instituciones, asociaciones o empresas para la rehabilitación de edificios concretos, con prioridad, la implantación de un Centro de Formación en la antigua "Casa Custodio".

Tercero: Al objeto de desarrollar lo más óptimamente posible los objetivos anteriormente relacionados, Scouts de Aragón destinará la cantidad de **2.815.000 Pts.** procedentes del presente convenio, para la ejecución de las actividades de carácter regional cuyo resumen se detalla a continuación y con las cantidades que se citan.

Cuarto: La financiación de los programas contenidos en este Anexo se realizará en la siguiente forma:

- | | |
|--|-----------|
| - Con cargo a partidas de transferencias corrientes (Cap. IV) | 1.715.000 |
| - Con cargo a partidas de transferencias de capital (Cap. VII) | 1.100.000 |

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONALES
(ANEXO II. APARTADO 3º)**

1. SAN JORGE 1998 "85 Aniversario del Escultismo aragonés (1913-1998)"

Lugar: Zaragoza
Fecha: 26 Abril
Nº de participantes: 2.800
Tipo de actividad: interna (con participación de instituciones)

PROGRAMA DE EJECUCION

-Desarrollo de Gran Juego "85 Años de Escultismo aragonés"
-Lobatos (Juego de pistas); Scouts-Pioneros (Aragón solidario: comercio justo- Intermón)
Rovers-compañeros (Kermesse infantil en Pza. del Pilar)
-Clausura.

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	1.140.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	650.000
DEFICIT PREVISTO	490.000

2. FESTIVAL ARAGONES DE LA CANCION SCOUT

Lugar: ZARAGOZA
Fecha: 1 de marzo
Nº de participantes: 4.000

PROGRAMA DE EJECUCION

-Inauguración del Festival, con presencia de autoridades locales y regionales.
-Muestra de la canción scout aragonesa
-Participantes previstos: 700 personas (26 conjuntos actuantes)
- Espectadores:4.000 personas
- Clausura.

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	750.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	250.000
DEFICIT PREVISTO	500.000

3. ENCUENTROS DE RAMAS

Lugar: ALAGON (Pioneros); CASETAS (Lobatos); CALATAYUD (Scouts);GRIEBAL (Rovers)
Fecha: 21/22 Marzo; 30/31 Mayo-; 17/18 Octubre; 17/18 Octubre
Nº de participantes: 150+250+95+50=545

PROGRAMA DE EJECUCION

-ENCUENTRO DE RAMA DE PIONEROS: "Aragón. Ayer y hoy"
-ENCUENTRO DE RAMA DE LOBATOS: "Asalto al castillo"
-ENCUENTRO DE RAMA DE SCOUTS: "Descubriendo lugares"
-ENCUENTRO DE RAMA DE ROVERS: "Conociendo la problemática de Aragón"

-Conocimiento y toma de conciencia de la realidad aragonesa rural (despoblación)
-Talleres de naturaleza: Recorridos de naturaleza (observación, descubierta)
-Visitas a despoblados. Conocer el origen de Aragón

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	900.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	450.000
DEFICIT PREVISTO	450.000

4. PROYECTO REGIONAL DE AYUDA A LA FORMACION DE ANIMADORES

Lugar: Varios
Fecha: Curso 1998
Nº de participantes: 150
Edades de los par.: 19-25 años
Tipo de actividad: Apoyo económico a la formación. (ayudas de matrícula y transporte)

PROGRAMA DE EJECUCION

Concesión de ayudas de matrícula, por un importe de 5.000 pts. para cursos de etapas de monitor y 10.000 pts. para Director, respectivamente.

Concesión de ayudas de desplazamiento de 10.000 Pts. cada una para atención de desplazamientos de alumnos procedentes de fuera de Zaragoza, indistintamente para etapas de monitor o Director.

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	700.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	400.000
DEFICIT PREVISTO	300.000

5. ENCUENTRO REGIONAL DE ANIMADORES (INDABA 98)

Lugar: Zaragoza
Fecha: Curso 1998 (Septiembre)
Nº de participantes: 200
Edades de los par.: 19-25 años

PROGRAMA DE EJECUCION

Actividad de evaluación general del curso 97/98 en los ámbitos de la Gestión, la Formación y la Animación.
Planificación general de objetivos operativos para el curso 98/99.

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	300.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	50.000
DEFICIT PREVISTO	250.000

6. CAMPO DE TRABAJO PERMANENTE EN GRIEBAL

Lugar: GRIEBAL
Fecha: Curso 1998
Nº de participantes: 1.200 voluntarios

PROGRAMA DE EJECUCION

Organización de un campo de trabajo permanente en Griébal, realizado en 8 fines de semana, más los periodos de Navidad y Semana Santa. Rehabilitación de calles, servicios generales, acondicionamiento de zonas de acampada

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS	2.075.000
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS	1.250.000
DEFICIT PREVISTO	825.000

ANEXO III

Apoyo y mejora de la gestión asociativa

Primero: a) Para el adecuado cumplimiento de los objetivos sociales, así como para asegurar la debida coherencia entre las diferentes estructuras asociativas, Scouts de Aragón mantiene una Oficina Regional que asegura la cobertura de servicios de diferente tipo en el plano de la Gestión, la Formación y la Animación, así como da apoyo a los órganos de coordinación regional (Equipo Scout Regional y Consejo Scout Regional) y los diferentes Grupos scouts integrados en la Asociación.

b) La Asociación Scouts de Aragón promoverá igualmente, la mayor extensión posible de su oferta asociativa al conjunto de la juventud aragonesa, para lo que pondrá en marcha un programa de implantación en localidades en las que no disponga de presencia, así como de materiales que difundan la naturaleza y objetivos de la Asociación y del Escultismo en general.

Segundo: Scouts de Aragón, estima como imprescindible para su función educativa una estrecha vinculación a otras organizaciones scouts de ámbito nacional e internacional, en concreto mediante su vinculación a la Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE), así como atender debidamente las obligaciones derivadas de dicho vínculo, en concreto su activa participación en reuniones de coordinación y actividades de carácter nacional e internacional.

Tercero: Para asegurar la continuidad y mejora de la calidad en la gestión y los servicios ofertados por los órganos regionales, Scouts de Aragón se compromete al mantenimiento de una estructura adecuada de profesionales al servicio de las estructuras de voluntarios que componen la base y naturaleza de la Asociación.

Cuarto: Al objeto de desarrollar lo más óptimamente posible los contenidos descritos en los apartados anteriores, Scouts de Aragón destinará la cantidad de 5.760.000 Pts. a los programas de mejora de calidad de la gestión que a continuación se citan y por las cantidades que se relacionan:

1. Mantenimiento de Equipo de Profesionales	2.250.000
2. Mantenimiento general de la sede social	1.350.000
3. Materiales generales de apoyo de difusión	250.000
4. Participación en órganos de ámbito nacional	250.000
5. Adquisición de equipamientos y mobiliario	1.500.000
6. Mejora de la imagen corporativa de SDA	160.000
TOTAL PROGRAMAS DE MEJORA ASOCIATIVA	5.760.000

Quinto: La financiación de los programas contenidos en este Anexo se realizará en la siguiente forma:

- Con cargo a partidas de transferencias corrientes (Cap. IV)	4.260.000
- Con cargo a partidas de transferencias de capital (Cap. VII)	1.500.000

ANEXO IV

Actuaciones de implantación asociativa y apoyo a los programas de Grupos Scouts de fuera de Zaragoza - capital

Primero.- La Asociación Scouts de Aragón declara mantener un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para el sostenimiento e infraestructura de los Grupos Scouts de Zaragoza-Capital, que desarrollan programas de actividades distintos de los contemplados en el presente convenio.

Segundo.- Los programas de actividades y necesidades de infraestructura de los Grupos Scouts no afectados por el Convenio antes descrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, figuran en los correspondientes Proyectos Educativos Comunitarios (PEC's) elaborados por los equipos de animadores de los mismos y que corresponden a los siguientes Grupos:

Grupo Scout 219 Conde Aznar (Jaca).
Grupo Scout 227 Sta. María (Alcañiz)
Grupo Scout 153 Claret (Calatayud).
Grupo Scout 933 Excalibur (Pastriz).

Los programas de actividades de los Grupos comprenden: actividades de programación y evaluación, talleres, aprendizaje de técnicas, servicios útiles a la comunidad y actividades en directa relación con la Naturaleza tales como acampadas y campamentos, además de las actuaciones tendentes a asegurar el mantenimiento de las sedes sociales y equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad de cada Grupo.

Tercero.- La Asociación Scouts de Aragón destinará, del total del importe del presente Convenio para 1988, la cantidad de 925.000 pts. para el apoyo y sostenimiento de las actividades de los Grupos Scouts de las localidades que a continuación se relacionan y con las cantidades que se citan:

a) Jaca. Grupo Scout 219 Conde Aznar	250.000 Pts.
b) Alcañiz. Grupo Scout 227 Sta. María	275.000 Pts.
c) Calatayud. Grupo Scout 153 Claret	250.000 Pts.
d) Pastriz. Grupo Scout 933 Excalibur	150.000 Pts.

Cuarto: La financiación de los programas contenidos en este Anexo se realizará en la siguiente forma:

- Con cargo a partidas de transferencias corrientes (Cap. IV)	925.000
---	---------

CUADRO TOTAL DE FINANCIACION DEL CONVENIO DGA-SCOUTS DE ARAGON

Denominación del programa y actividades	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
1. Programa de actividades regionales			2.815.000
San Jorge' 98	390.000	100.000	
Festival Aragonés de la Canción Scout	300.000	200.000	
Encuentro de Ramas	350.000	100.000	
Ayudas a la formación de animadores	300.000		
Encuentro regional de animadores	250.000		
Campo de trabajo en Griébal	125.000	700.000	
2. Apoyo y mejora de la calidad asociativa			5.760.000
Mantenimiento de Equipo de Profesionales	2.250.000		
Mantenimiento general de la sede social	1.350.000		
Materiales generales de apoyo de difusión	250.000		
Participación en órganos de ámbito nacional	250.000		
Adquisición de equipamientos y mobiliario		1.500.000	
Mejora de la imagen corporativa de SDA	160.000		
3. Implantación asociativa y Grupos scouts			
Apoyo a Grupos Scouts de fuera de Zaragoza-capital	925.000		925.000
TOTAL	6.900.000	2.600.000	9.500.000

ANEXO

RELACION DE SEDES DE LOS GRUPOS DE SCOUTS DE ARAGÓN

GRUPOS SCOUTS	DIRECCIONES	DP	TELÉFONO
SCOUTS DE ARAGON (Oficina Regional)	Fernando de Antequera 2, Bloque C	50006	275545/277358
12 SAN VICENTE MARTIR	Reina Fabiola, 27, bajos.	50008	59 76 88
18 SAN JUAN DE LA CRUZ	San Juan de la Cruz, 8, (Parroquia)	50006	35 44 50
27 SANTA MARIA	Paseo Reyes de Aragón, 5 (Colegio)	50009	37 37 00 (Col)
126 CALASANCIO	Sevilla, 19, bajos (Colegio)	50006	27 49 00 (Col)
152 GUY DE LARIGAUDIE	Miguel Asso, Blq. 3, bajos	50014	39 94 76 (Par)
153 CLARET	Cuesta de Santa Ana, 1 (CALATAYUD)	50300	
159 BUEN PASTOR	Lasierra Purroy, 53-55	50007	
183 EL RABAL	Valle de Broto, 4, 1ª planta	50015	
203 SANTA ENGRACIA	Castellano, 1	50001	
219 CONDE AZNAR	Seminario, 8. (JACA)	22700	
227 SANTA MARIA	Luna, 32 (ALCAÑIZ)	44600	
296 SAN JOSE ARTESANO	Amistad, s/n (Parroquia)	50002	
297 SAN AGUSTIN	Octavio de Toledo, 15-17, bajos	50007	
360 MAFEKING	Avda. Goya 67, bajos	50005	
410 VIRGEN DEL CARMEN	Paseo María Agustín, 8	50004	
424 IMPEESA	Asín y Palacios, 24	50009	56 30 17
441 CACHIMALLA	Pilar Bayona, s/n	50009	
465 OKAPI	Pedro IV, 1	50009	56 20 17
488 SANTA ISABEL	Alameda, 40	50016	
497 SAN EUGENIO	San Eugenio, 2	50007	
502 ASPE	García Lorca, 8.	50007	
509 LA SALLE	José Galiay, s/n	50008	23 54 69 (Col)
514 COMPAÑIA DE MARIA	Bilbao, 10 (Colegio)	50004	
929 TSUNAMI	Alfonso Carlos Comín Ros, s/n (Parroquia)	50010	
932 SAN MIGUEL	Cantarranas, 18, interior (Casetas)	50620	
933 EXCALIBUR	Plaza de España, 12 (PASTRIZ)	50195	
934 ALMOZARA	Bonn 7	50003	



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 90698/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de junio de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón y la Asociación Scouts de Aragón para el desarrollo del programa anual de promoción asociativa. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación de la Diputación General de Aragón, Departamento de Educación y Cultura de SEIS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (6.900.000 ptas.) con cargo al Capítulo IV y una aportación de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000 ptas.) con cargo al Capítulo VII, del programa 323.1 de su presupuesto de gastos para 1998. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para suscribir el Convenio de Colaboración en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,